

Justicia más allá de las fronteras: el juicio Plan Cóndor en Argentina

Francesca Lessa¹

Resumen

Esta ponencia se centra en el llamado juicio "Plan Cóndor" que tiene lugar actualmente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 en Buenos Aires. El tribunal está juzgando violaciones de derechos humanos perpetradas a lo largo y ancho de Sudamérica entre los años 1970 y 1980 contra 106 víctimas - en su mayoría uruguayos, chilenos y paraguayos. Esas atrocidades se cometieron en el marco del Plan Cóndor, es decir, la red transnacional y secreta de operaciones de inteligencia y contrainsurgencia creada en 1975 por las dictaduras de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil, para eliminar a los opositores políticos en el exilio. Esta presentación examina la relevancia de este juicio de delitos transnacionales en la región a través de entrevistas con fiscales, abogados, sobrevivientes y activistas de derechos humanos, así como asistencia a las audiencias. Intenta también aportar conclusiones y una evaluación preliminar de la importancia de este juicio para el campo de la justicia transicional, a nivel regional y global.

¹ Latin American Centre/University of Oxford francesca.lessa@lac.ox.ac.uk

Justicia más allá de las fronteras: el juicio Plan Cóndor en Argentina

Introducción

Desde el 5 de marzo de 2013, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de la ciudad de Buenos Aires está llevando a cabo un juicio histórico por los crímenes cometidos en el marco del llamado Plan Cóndor. Entre los 19 acusados, se encuentra un único extranjero: el ex militar uruguayo Manuel Cordero. Todos los demás son argentinos y están imputados por los crímenes de asociación ilícita (todos excepto Cordero) y distintos casos de privación ilegal de la libertad. Hay, entre ellos, figuras emblemáticas de la dictadura argentina, como el ex dictador Reynaldo Benito Bignone (1982-1983), el ex comandante Santiago Omar Riveros, y el ex dictador Jorge Rafael Videla quien murió poco tiempo después de que iniciara el juicio.

En los últimos treinta años, desde el retorno de la democracia el 10 de diciembre de 1983, Argentina ha sido un país líder y pionero en términos de la justicia transicional, que estudia como los países responden a las violaciones de derechos humanos cometidas en un conflicto o por una dictadura con mecanismos como juicios, comisiones de la verdad, políticas de reparación y/o de remoción de cargos (Sikkink 2008). En 1983, Argentina estableció la primera comisión de la verdad, la CONADEP, que terminó su reporte final, el famoso “Nunca Más” y recibió mucha atención a nivel internacional (Crenzel 2008, Grandin 2005). Además, el juicio a las Juntas de los Comandantes entre 1984 y 1985 no tenía precedentes en la historia y rompió con la tradición de impunidad que caracterizaba el país y toda la región (González-Bombal 1995, Nino 1996). Finalmente, también en un contexto de impunidad en los años 90, Argentina logró establecer los juicios por la verdad, para avanzar en la búsqueda del destino de los desaparecidos (IACHR 1999), condenó a 23 personas por los crímenes de la dictadura (MPF 2015), y gracias a la labor de los abogados y activistas de derechos humanos se llegó a la inconstitucionalidad y la anulación tanto de las leyes de amnistía como de los indultos, reabriendo así el camino de la justicia (Varsky and Filippini 2005). Entre 2006 y la primera mitad de 2015, ya se concluyeron 142 juicios por los crímenes de la dictadura, con 592 personas condenadas (MPF 2015), y miles más están siendo investigadas por crímenes de lesa humanidad.

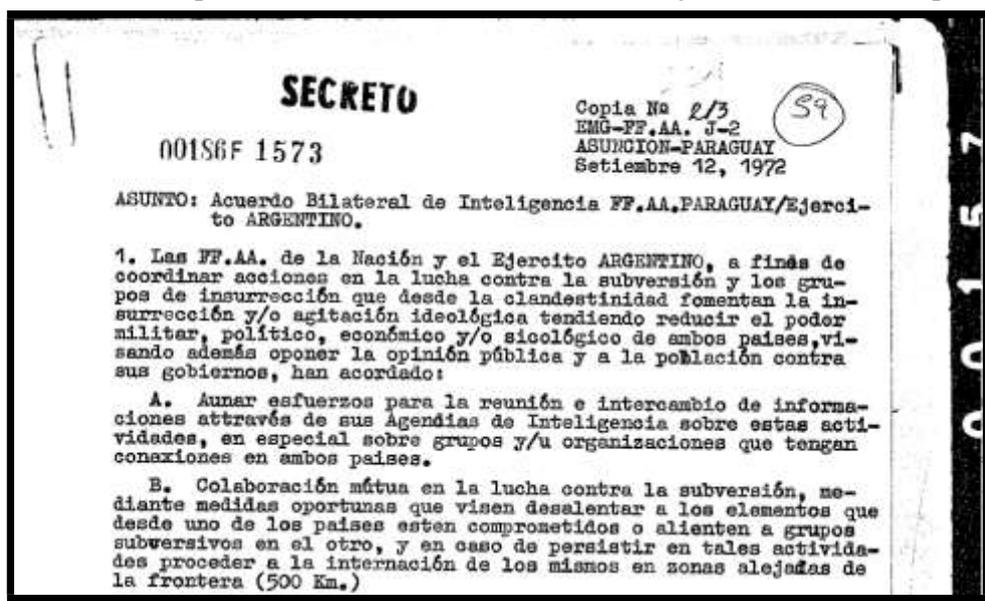
A pesar de estos logros contundentes, la causa Cóndor es innovadora y un hecho histórico por varias razones. Es la primera vez que un tribunal nacional en Argentina y -en toda Latinoamérica en realidad- abarca los crímenes cometidos en el marco del llamado Plan

Cóndor en todo su alcance geográfico. Nunca antes además se había utilizado la figura legal de “asociación ilícita” para juzgar la coordinación represiva que se estableció entre las dictaduras para cometer violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Finalmente, es la primera vez que un extranjero se encuentra imputado y además la gran mayoría víctimas en la causa son extranjeras: de los 106 casos de víctimas de Plan Cóndor investigados en el presente juicio, 48 se refieren a ciudadanos uruguayos y 22 a chilenos; hay también paraguayos, bolivianos y argentinos.

Esta presentación examina la relevancia de este juicio de delitos transnacionales en la región a través de entrevistas con fiscales, abogados, sobrevivientes y activistas de derechos humanos, así como asistencia a las audiencias. Intenta también aportar conclusiones y una evaluación preliminar de la importancia de este juicio para el campo de la justicia transicional, a nivel regional y global. Primero aborda brevemente el Plan Cóndor, su origen y su metodología de represión coordinada más allá de las fronteras. Después, se relata el comienzo de la causa y el contexto de justicia transicional en la Argentina en esos años. Finalmente, se analiza el juicio oral y público en estos últimos dos años y se analiza también la conexión con Uruguay, dado que la mayoría (48 de las 106) víctimas son uruguayos y el único imputado extranjero es también de ese país. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones preliminares sobre el posible impacto de este juicio a nivel regional e internacional.

Un terror sin fronteras

El Plan Cóndor fue una red secreta de inteligencia y contrainsurgencia instituida por las dictaduras de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a mediados de los años 1970 (Calloni 1999, Dinges 2004, McSherry 2005). Cóndor tuvo su origen en cooperación informal bilateral entre las fuerzas armadas y de seguridad (FF.AA.) de Argentina, Paraguay, Chile y Uruguay, ya desde 1972, o posiblemente antes. El documento 00186F1573 del Archivo de Terror (ADT) de Paraguay con fecha 12 de septiembre de 1972, del que reprodujo la primera parte abajo, relata de un Acuerdo Bilateral de Inteligencia entre las fuerzas armadas de Paraguay y el Ejército argentino, con el objetivo de “coordinar acciones en la lucha contra la subversión y los grupos de insurrección.”¹ El acuerdo contiene los elementos que luego serán centrales en la coordinación represiva, es decir la “reunión e intercambio de información” sobre las personas consideradas “subversivas” y el intercambio de prisioneros.



¹ <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB514/docs/Doc%2001%20-%20r186f1573%20-%201580.pdf>

En su declaración ante el tribunal, el testigo Jair Krischke, presidente del Movimiento de Justicia y Derechos Humanos de Rio Grande do Sul, citó además casos de ciudadanos brasileños secuestrados en Buenos Aires ya en 1970 y 1971. El periodo antes de la reunión fundacional de Cóndor en Santiago, se conoce como “Pre-Cóndor:” en esta fase ya existía una coordinación bilateral o multilateral entre las FF.AA. de la región que intercambiaban información, prisioneros y, también, ya llevaban a cabo operaciones para eliminar los opositores políticos en los territorios de los países vecinos, y hasta en Europa. Casos emblemáticos de Pre-Cóndor incluyen, por ejemplo, al asesinato por agentes de la DINA del General chileno Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires en septiembre de 1974 (Carrió 2005); la llamada Operación Colombo entre 1974 y 1975; el intento de asesinato contra el político chileno Bernardo Leighton y su esposa en Roma en octubre de 1975 por neofascistas italianos que actuaron por la DINA; y los fusilados de Soca de diciembre de 1974. Las víctimas de esta primera fase eran principalmente chilenas y uruguayas –países que ya vivían bajo gobiernos dictatoriales desde 1973 y, desbaratada la oposición adentro de sus fronteras, las dictaduras empezaron a perseguir los opositores en el exterior y los exiliados, como muchos de ellos denunciaban duramente los horrores de las dos dictaduras desde el exilio. Es interesante resaltar como muchos de los crímenes de Pre-Cóndor se cometieron en Buenos Aires, que en aquel entonces supuestamente vivía una primavera democrática y era el lugar donde muchos exiliados que huyan de la persecución en sus propios países se refugiaban. No sabían que el lugar de su exilio muy pronto se iba a convertir en un callejón sin salida: las garras del Cóndor los buscarían allí.



La creación de Plan Cóndor -que consolidó y organizó las actividades que ya se venían llevando a cabo en los últimos años- se formalizó en una reunión de las FF.AA. en Santiago de Chile a finales de noviembre de 1975. Un documento² del Archivo del Terror de 1975 es una invitación de Manuel Contreras, jefe de la policía secreta chilena, DINA, a Francisco Brites, Jefe de la Policía de Paraguay, para una reunión en Santiago entre el 25 de noviembre y 1 de diciembre de 1975. En esa reunión participaron los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay and Uruguay, mientras que Brasil solo participo como observador y se integraría al Plan

Cóndor formalmente en 1976. El Acta de Clausura de la Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional, con fecha 28 de noviembre de 1975, tiene las firmas de, por Argentina, Jorge Casas, Capitán de Navío; por Bolivia, Carlos Mena, Mayor de Ejército; por Chile, Manuel Contreras, Coronel de Ejército; por Uruguay, José Fons, Coronel del Ejército; y por Paraguay, Benitos Guanes, Coronel de Ejército.³ El nombre de Cóndor fue una sugerencia de la delegación uruguaya en honor al país anfitrión que “utilizaba el cóndor como símbolo nacional” (McSherry 2009, 146).

² <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB239d/PDF/19751000%20%5binvitecion%5d.pdf>

³ <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB514/docs/Doc%2003%20-%20Acta%20document%20translation%20and%20original.pdf>

El Plan Cóndor fue una red secreta de inteligencia y operaciones que permitía a las FF.AA. de intercambiar información con el objetivo de secuestrar, torturar y eventualmente asesinar sus opositores a lo largo y ancho de Sudamérica (McSherry 2005, 1). En particular, esta red facilitaba la realización de operaciones transnacionales cuyo objetivo era la eliminación física de los opositores (McSherry 1999, 144). Los principales estudiosos de Cóndor, como J. Patrice McSherry, John Dinges y Peter Kornbluh, utilizando documentos desclasificados de

from the left and center left. The security forces of the southern cone

- now coordinate intelligence activities closely;
- operate in the territory of one another's countries in pursuit of "subversives";
- have established Operation Condor to find and kill terrorists of the "Revolutionary Coordinating Committee" in their own countries and in Europe. Brazil is cooperating short of murder operations.

EEUU (Kornbluh 2013), descubrieron las tres fases de Cóndor: (1) estrecha coordinación e intercambio de inteligencia; (2) operaciones en búsqueda de opositores políticos en América del sur; y (3) vigilancia y asesinatos afuera de América del sur.

El documento del

Departamento de Estado de EEUU que las relata tiene fecha 3 de agosto de 1976 y fue escrito por Harry Shlaudeman, Asistente del Secretario de Estado para Latinoamérica, a Henry Kissinger, el Canciller de EEUU en ese momento en un reporte mensual sobre la "Tercera Guerra Mundial" y Sudamérica.⁴

Entre 1975 y 1981, el Plan Cóndor desapareció, torturó y asesinó cientos de líderes políticos, refugiados, exiliados y militantes. La coordinación represiva desatendió completamente a todos los principios tradicionales del derecho internacional sobre los refugiados y una larga costumbre de proteger a los exiliados en la región. El vuelo del Cóndor por toda la región resultó en la creación de un área de terror e impunidad sin fronteras en Sudamérica (ver mapa).



Entre las víctimas más conocidas de dicha red de terror se encuentran los legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y el ex presidente boliviano Juan José Torres, asesinados en Buenos Aires en 1976, y el caso de Orlando Letelier en Washington DC también en 1976. Pero el Cóndor voló por toda la región, violando el derecho de asilo de miles de refugiados políticos que, huyendo de los golpes en Bolivia, Paraguay, Chile y Uruguay, se habían establecido en Buenos Aires, último bastión democrático en esos años. En poco tiempo, con el golpe del 24 de marzo de 1976, Argentina se transformó en una "trampa mortal"⁵ para los exiliados. El Cóndor los

atrapó allí, muchos en Buenos Aires. Allí, en el barrio de Floresta, existió además un centro clandestino que era la base operativa de Plan Cóndor en la Argentina, *Automotores Orletti*. Orletti funcionó entre el 11 de mayo y el 3 noviembre de 1976 y se calcula que pasaron por allí más de 200 personas. Pocos sobrevivieron. La mayoría de ellos eran chilenos, uruguayos,

⁴ <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB416/docs/0000A02E.pdf>

⁵ Entrevista con una sobreviviente uruguaya de Plan Cóndor, Montevideo, 8 de octubre de 2013.

brasileños, y cubanos, pero hubo también argentinos. Sobrevivientes relataron como tanto agentes argentinos como sus colegas chilenos y uruguayos operaban en Orletti para interrogar a los detenidos. Muchos de los extranjeros secuestrados en Orletti fueron posteriormente llevados en contra de su voluntad a sus países natales, donde fueron desaparecidos. Orletti también recibía a los argentinos que eran secuestrados en el exterior y enviados de vuelta a Argentina, como los casos de Graciela Rutilo y su hijita Carla y el de Efraín Villa Isola, entregados en la frontera con Bolivia en Villazón-La Quiaca a finales de agosto de 1976. Después de la fuga de dos detenidos argentinos a comienzos de noviembre de 1976, se considera que Orletti se cerró como no hay testimonios de secuestros posteriores a esa fecha. Los extranjeros son detenidos en otros centros clandestinos en Argentina: en el Club Atlético en 1977, y en El Olimpo, y los Pozos de Quilmes y Banfield en 1978. En este último, fue visto también el matrimonio argentino, Claudio Logares y Monica Grinspon, que había sido secuestrado en Montevideo en un operativo en plena calle el 18 de mayo de 1978.



Fotos de Automotores Orletti, diciembre de 2009, sacadas por Francesca Lessa

Los orígenes de la causa Cóndor

La causa Cóndor se inició el 8 de noviembre de 1999 a partir de una denuncia interpuesta por los abogados David Baigún and Alberto P. Pedroncini, por seis mujeres familiares de víctimas (Dora Gladys Carreño Araya, chilena, Idalina Wilfrida Radice Arriola, paraguaya, Sara Rita Méndez, uruguaya, y las argentinas Elsa Pavon de Grinspon, Claudia Mabel Careaga y Ana Maria Careaga) a favor de siete ciudadanos (cuatro argentinos, dos paraguayos y una chilena) que habían desaparecido en Argentina y en Uruguay entre 1976 y 1978. Esa primera querrela se enfocaba en casos de victimas de desaparición forzada que abarcaran a más de un país y que habían sido cometidos parcialmente o en su totalidad en territorio argentino. Por ejemplo, el paraguayo Federico Tatter había sido detenido en octubre de 1976 en Buenos Aires y luego entregado a la policía paraguaya, mientras que el matrimonio argentino de Claudio Logares y Monica Grinspon, quienes vivían en Montevideo desde 1977, fueron secuestrados en la capital oriental en mayo de 1978 y traídos a la fuerza a la Argentina, donde luego fueron vistos en los centro clandestinos de la Brigada de San Justo y Banfield, y cuya hijita Paula fue apropiada ilegalmente por un policía.⁶

Con el paso del tiempo, muchas otras denuncias se fueron sumando a la querrela original del 1999, transformándose en sus continuaciones de 2008 y 2011. Cuando se presentó la primera querrela, aún seguían vigentes en Argentina las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Por lo tanto, se imputaron principalmente a los altos mandos argentinos – quienes no se podían beneficiar de la cláusula de obediencia debida otorgada a los oficiales inferiores- y a sus contrapartes extranjeras. Asimismo, la imputación de privación ilegal de la

⁶ Sobre este caso, ver <http://www.pucheronews.com/notas/paula-y-la-sombra-del-condor/>

libertad permitía considerar a la desaparición forzada como crimen permanente y poder avanzar con las investigaciones a pesar de las amnistías. Así me lo explicó el fiscal de la etapa de instrucción, Miguel Ángel Osorio, durante nuestra entrevista en los tribunales de Comodoro Py:

“Cuando empieza Cóndor, empieza con un pequeño grupo de casos que desde el punto de vista jurídico serían delitos permanentes. Es decir, delitos que se están ejecutando como es el secuestro extorsivo, la privación ilegal de la libertad de las personas y entonces ¿qué se toma? Se toma un pequeño grupos de casos, de personas de Uruguay, de Paraguay, de Argentina, que fueron secuestradas y no se sabía su destino y entonces ¿por qué? Porque nunca habían aparecidos y ni siquiera habían aparecidos sus restos. [...] Desde el punto de vista jurídico, el planteo era irrefutable porque el estado tiene la obligación ética, la obligación constitucional de hacer saber el delito. Después en todo caso puede, a través de mecanismos que lo permitan, legitimando su decisión, eventualmente indultar, perdonar, amnistiar pero primero hay que hacer saber el delito. Entonces, ese fue el inicio de lo que después se conoció como Cóndor.”⁷

En 2001, el juez federal en la causa procesó no solamente al ex dictador argentino Jorge Rafal Videla sino que también pidió la extradición de varios de sus pares en los años del terrorismo de estado en los países de Suramérica, entre ellos Augusto Pinochet, Alfredo Stroessner, el ex dictador paraguayo, y Julio Cesar Vadora, ex comandante en jefe del Ejército uruguayo (Roht-Arriaza 2009). De todos los extranjeros enjuiciados en aquellos años, solamente quedaría uno, el militar retirado uruguayo Manuel Cordero, quien fue extraditado a la Argentina en enero de 2010 por el Supremo Tribunal Federal de Brasil, país a donde había huido de Uruguay en el 2004.

Hasta la anulación de las leyes de impunidad, solamente la causa Cóndor, la causa del plan sistemático de apropiación de bebés nacidos a mujeres en detención clandestina (causa que también había sido iniciada por los abogados Baigún y Pedroncini en el año 1996), y la causa Poblete-Hlaczik (también conocida como causa *Simón*, sobre la apropiación de Claudia Poblete- Hlaczik) pudieron prosperar en la justicia, aunque con demoras. Esas causas permitieron, en las palabras del juez Daniel Rafecas, encontrar “resquicios – o sea huecos – en esa muralla de impunidad y por allí intentaron avanzar”.⁸ Esas causas se enmarcaban en un contexto de litigio estratégico de los crímenes de la dictadura, tratando primero de utilizar las excepciones contenidas de las mismas leyes de amnistía –como la apropiación ilegal de los bebés, excluidas explícitamente del alcance de las leyes de impunidad- con el objetivo de evadir la aplicación de las leyes, y luego de cuestionar directamente su validez jurídica llegando a las declaraciones de inconstitucionalidad en 2001 y 2005 (Engstrom and Pereira 2012, Lessa 2013).

Con la confirmación de la anulación de las leyes de impunidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina en 2005, la causa Plan Cóndor pudo avanzar más rápidamente: los diferentes tramos de la causa Cóndor fueron elevados a juicios respectivamente en 2007 por la querrela original de 1999, y en 2012 y 2012 por las querrelas de 2008 y 2011. El actual juicio abarca a los tres tramos de Cóndor como también a la llamada causa Orletti II. En esta última, está imputado Miguel Ángel Furci, ex agente civil de inteligencia del SIDE, acusado de privación ilegal de la libertad e imposición de tormentos que afectaron a 67 víctimas.⁹

El contexto político de los 90 y la existencia de las amnistías, de todas formas, afectaron la causa en por lo menos tres aspectos: los delitos imputados, el tipo de

⁷ Entrevista con el fiscal Miguel Angel Osorio, Buenos Aires, 26 de septiembre de 2013.

⁸ Entrevista con el juez Daniel Rafecas, Buenos Aires, 30 de octubre de 2013.

⁹ <http://www.cels.org.ar/blogs/plan-condor-automotores-orletti-2/>

responsabilidad y la jerarquía de los acusados. El juicio abarca sólo a víctimas de desaparición forzada que, como crímenes permanentes, podían ser investigados. Además, la mayoría de los 19 acusados son comandantes y oficiales de alto rango, excluidos por lo tanto de los beneficios de la ley de obediencia debida. Diecisiete de ellos están acusados como autores mediatos, por ocupar puestos de toma de decisiones durante la dictadura y dando órdenes. Sólo el uruguayo Manuel Cordero y el argentino Miguel Angel Furci son procesados como autores materiales, por haber participado directamente en los secuestros, torturas y asesinatos. A pesar de estas restricciones, desde el principio, la querrela original encarnó el deseo de "hacer algo, empezar a investigar."¹⁰



*Videla (centro) y Cordero (derecha) el primer día del juicio oral, marzo de 2013
Foto gentileza de H.I.J.O.S. Capital*

La investigación posteriormente sufrió retrasos y aplazamientos debido a las complejidades asociadas con la recepción de información de los países vecinos, solicitudes pendientes de extradición y el gran número de juicios que se reanudaron en Argentina desde el año 2006.

El juicio oral

El juicio oral y público empezó en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 el martes 5 de marzo de 2013. Debido a la complejidad del juicio en cuanto a la cantidad de países, víctimas e imputados, la fase de recepción de prueba se organizó por binomios de países, empezando por Argentina-Uruguay, hasta abordar todos los seis países de Cóndor. La etapa de recepción de prueba empezó en mayo de 2013 y finalizó a mediados de abril de 2015: en ese lapso de tiempo, el tribunal -compuesto por los jueces Adrián Federico Grünberg, Oscar Ricardo Amirante y Pablo Laufer, y Ricardo Ángel Basilico como juez suplente- recibió el testimonio de más de 300 testigos como también miles de documentos enviados desde muchos archivos como, por ejemplo, el Archivo del Terror de Paraguay, documentos desclasificados de EEUU por la ONG National Security Archive, y el archivo de la EX DIPBA en La Plata. Desde junio de 2015, el juicio se encuentra ahora en su tramo final. La querrela original, la de la Secretaria de Derechos Humanos de Argentina y la de la querrela unificada CELS-Kaos-Liga ya presentaron su alegato final a la corte.

La fase de recepción de prueba ha sido fundamental no solamente para reconstruir las circunstancias y dinámicas de cada secuestro y desaparición, sino también para ofrecer y brindar elementos que prueben la colaboración y coordinación represiva entre las dictaduras. En palabras de Pablo Ouviña, fiscal general del juicio oral, entrevistado por el periódico Pagina12 ("Segunda etapa del Cóndor", 14 de diciembre 2013):

¹⁰ Entrevista con el juez Daniel Rafecas, Buenos Aires, 30 de octubre de 2013.

“Los 106 casos que llegaron al juicio son una muestra de lo que sucedió con el Cóndor. Con este juicio no sólo estamos viendo si en el caso de cada una de las víctimas se verifica si hubo ‘delito’, sino que además estamos viendo otra cosa: la misma existencia del Cóndor. En esa vía buscamos pruebas sobre la existencia de la asociación ilícita (entre las fuerzas represivas), y luego ver si cada persona que está acusada en el juicio tuvo participación o contribuyó en la asociación ilícita y cómo lo hizo.”

El juicio Plan Cóndor es realmente innovador por abarcar por primera vez la complejidad de la represión política en Sudamérica. El juicio se difiere en por lo menos cuatro aspectos a los otros juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina. En primer lugar, este juicio es el primero que tiene un imputado extranjero, el ex militar uruguayo Manuel Cordero, juzgado junto con 18 imputados argentinos. En segundo lugar, los crímenes que el tribunal está investigando fueron cometidos en los seis países que conformaron el Plan Cóndor, abordando de tal manera la red transnacional de terror en su totalidad. Tercero, la mayoría de las 106 víctimas son extranjeras, de las cuales hay 48 uruguayos y 22 chilenos. Finalmente, la corte está juzgando a todos los imputados, excepto a Cordero, por conformar una asociación ilícita. Es la primera vez que un tribunal que juzga crímenes de lesa humanidad está investigando una asociación ilícita a nivel internacional para perseguir y asesinar a los opositores políticos más allá de las fronteras.

Los testimonios

Escuchar a los testimonios es una experiencia realmente conmovedora, al mismo tiempo que se hace fundamental en la reconstrucción del rompecabezas del Plan Cóndor. En los relatos, se encuentran rastros y elementos que demuestran cómo se desarrollaba la coordinación represiva y su actuación en esos años.

Por ejemplo, un activista del Partido Comunista Argentino cuenta en su testimonio como, durante su detención en la Brigada Güemes en 1976, asistió a la llegada desde Uruguay de los hermanos argentinos Lila y Claudio Epelbaum.¹¹ Los Epelbaum, enviados a Punta del Este por su madre en busca de seguridad después de la desaparición del hermano Luis en agosto de 1976 en Buenos Aires, fueron secuestrados en noviembre de 1976 en la ciudad oriental y devueltos por avión a la Argentina, donde luego fueron desaparecidos.

El hermano de un ex militante uruguayo de la guerrilla Tupamaros, desaparecido en Buenos Aires en 1978, recordó como él le comentaba que “se tenía que cuidar tanto de la policía argentina, como de las fuerzas armadas uruguayas,” como había visto varios de sus integrantes por las calles de la ciudad porteña.¹² En otro caso, un joven uruguayo fue secuestrado junto con su padre en Buenos Aires y pudo narrar lo acontecido a los jueces.¹³ Jorge Washington Pérez, hijo de Washington Pérez militante sindicalista uruguayo, detalló como un grupo de 10 personas vestidas de civiles y con armas rompieron la puerta de su casa “con fuerza salvaje” la noche del 13 de junio de 1976. La familia Pérez se había mudado a la ciudad de Morón, en la provincia de Buenos Aires en 1973, a raíz de la persecución política sufrida por Washington en su país natal Uruguay. El operativo estaba compuesto por agentes tanto argentinos como uruguayos; en ese grupo, había también un uruguayo que en ese momento Jorge no pudo reconocer, pero que luego pudo identificar como José Nino Gavazzo. Le ofrecieron a Jorge un cigarrillo Nevada y este hecho le llamó mucho la atención, “porque esa era una marca uruguaya y en Argentina no había ese cigarrillo”. Jorge y Washington fueron llevados encapuchados y en autos separados a Orletti; pasaron muchas horas allí hasta cuando fueron dejados en una estación de ferrocarril. Los mismos agentes

¹¹ Audiencia, 17 de septiembre de 2013.

¹² Audiencia, 20 de septiembre de 2013.

¹³ Audiencia, 27 de septiembre de 2013.

volvieron a secuestrar Washington cinco veces más como parte de las negociaciones para la liberación del líder sindical uruguayo, Gerardo Gatti, también secuestrado en Orletti. Durante de una de las estadías en Orletti, León Duarte, otro sindicalista uruguayo también allí detenido, advirtió a Washington de escaparse, diciéndole: “Perro [apodo de Washington], tómatela que estos son asesinos.” Washington y su familia buscaron asilo en la Embajada de Suecia y salieron de Argentina rumbo a ese país. Washington pudo reconocer a varios oficiales uruguayos en Automotores Orletti, como Campos Hermida, Cordero y Gilberto Vázquez, además de Gavazzo, dado que los conocía desde Uruguay.

En otro testimonio, Laura Elgueta Díaz, la hermana de un militante chileno del MIR desaparecido en 1976 en Buenos Aires relata como ella misma fue también secuestrada y torturada en el ex centro clandestino de detención Club Atlético en 1977, en el barrio de San Telmo.¹⁴ Su familia había llegado a Buenos Aires en abril de 1974 después de la persecución sufrida por la dictadura de Pinochet en Chile. En enero de 1975, la casa en Buenos Aires fue allanada por un operativo de la Policía Federal, que buscaba a su hermano Luis. Un año más tarde, en junio de 1976, sus hermanos Carlos y Luis –ambos militantes- viajaron a Buenos Aires desde Chile y la familia decidió que deberían partir rumbo a México. Mientras cumplían los trámites para poder viajar, la noche del 26 de julio, Luis, su compañera argentina, y la hermana de ella fueron secuestrados de la casa en que vivían en Buenos Aires y permanecen desaparecidos. Carlos logró escaparse a México y la familia se cambió de casa. El 12 de julio de 1977, en otro operativo, son secuestradas Laura y su cuñada Sonia, que estaba de visita desde México. Fueron llevadas al Club Atlético. Al llegar allí, se dieron cuenta que había muchos chilenos que la esperaban y preguntaron: “¿Porque están ustedes aquí?” Y les contestaron: “Porque Pinochet así lo quiere”. Durante los interrogatorios, les demandaban a Laura por su hermano aunque ya parecían conocer las respuestas a las preguntas: “¿Tu hermano era del MIR?” y ella le contestó que sí, que era del MIR, al cual le dicen, “no eres mentirosa”. Ella preguntó si ellos tenían a su hermano y le dicen: “Ya no lo tenemos. Se lo llevaron a Chile porque allí tenía muchas cuentas por pagar”. Laura y Sonia fueron finalmente liberadas, amenazadas con irse de Argentina y abandonar la búsqueda de Luis. Se exiliaron en México y muchos años después reconocieron de algunas fotos al agente de la DINA Enrique Arancibia Clavel como uno de los chilenos que habían visto en el Club Atlético.

Para los sobrevivientes y los familiares de las víctimas, la oportunidad de dar testimonio ante el Tribunal constituye una forma de justicia reparativa, más allá del elemento retributivo intrínseco al proceso de Justicia Penal. A menudo, destacando la impunidad que rodea los crímenes en sus países de origen, los testigos agradecen los jueces para escuchar sus relatos y afirmaron que atesoran la oportunidad de narrar sus historias y el trabajo de los jueces en tratar de establecer lo que había sucedido a sus familiares.

La conexión con Uruguay

Hablar del Plan Cóndor es hablar de Uruguay. La vinculación entre Uruguay y Cóndor es contundente e indudable: hubo secuestros de uruguayos en cada uno de los países del Cóndor y la última actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos del 2015 identifica a 192 desaparecidos: 41 en Uruguay, 137 en Argentina, 9 en Chile, 1 en Bolivia, 1 en Colombia y 3 en Paraguay.¹⁵ Las garras del Cóndor alcanzaron a los uruguayos a lo largo y ancho de Suramérica.

¹⁴ Audiencia, 25 de marzo de 2014.

¹⁵ *Listado de detenidos desaparecidos por responsabilidad del Estado*, Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, actualización 26 de febrero de 2015, <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/3ra+seccion+detenidos+desaparecidos/lista+detenidos-desaparecidos>

Cabe señalar que la causa Plan Cóndor comenzó en Argentina pocos días después de que la Suprema Corte de Justicia de Uruguay dictara en febrero de 2013 una sentencia de inconstitucionalidad de la Ley 18.831 que fue muy controvertida y criticada internacionalmente (Burt and Lessa 2013). El supremo tribunal uruguayo, yendo en contra de toda la jurisprudencia internacional sobre el tema, consideró que los crímenes de la dictadura no constituían crímenes de lesa humanidad sino delitos comunes y que podrían estar sujetos a la aplicación de prescripción (Lessa 2014). En este contexto, un veredicto condenatorio en la causa Cóndor, donde la mayoría de las víctimas son ciudadanos uruguayos y además hay un militar uruguayo imputado, puede convertirse en una herramienta valiosa para los activistas locales para movilizar el tema y ejercer presión sobre el poder judicial y el gobierno para avanzar en la investigación del pasado reciente. Un veredicto que pruebe judicialmente la existencia de la red transnacional de terror puede estimular la movilización y la acción en Uruguay: 48 de las 106 víctimas en este juicio son uruguayos. El hecho de que los uruguayos hayan tenido que recurrir a la Argentina para obtener justicia por crímenes perpetrados por agentes de su propio estado puede empujar a los políticos y los jueces locales para que las víctimas y sus familiares puedan obtener finalmente la reparación y justicia que les corresponde en su propio país. A la causa Cóndor de Argentina, desde febrero de 2015, se sumó además otro juicio en Italia, en Roma, que a pesar de no abarcar la totalidad del Plan Cóndor como ocurre en Argentina, de todas formas está juzgando a 21 imputados de Uruguay, Chile, Bolivia, y Perú por 23 casos de desaparición forzadas de ciudadanos italiano entre 1973 y 1978. En Italia, el único imputado físicamente presente, es decir todos los demás serán juzgados *in absentia*, es también un uruguayo, el ex marino Jorge Troccoli.

Reflexiones finales

La sentencia en el juicio Plan Cóndor se espera para el mes de octubre o noviembre de 2015. De todas formas, aun sin la sentencia, se pueden intentar algunas conclusiones preliminares sobre la importancia de este juicio. En primer lugar, junto con las dos causas por robo de bebés, la querrela de Cóndor jugó un papel clave en socavar la estructura de impunidad en Argentina. Con esas tres causas, la impunidad comenzó a ser quebrada y, finalmente, las amnistías y los indultos fueron anulados en 2005 y 2007. Esto permitió que se reanudaran los juicios. En segundo lugar, el juicio es realmente sin precedentes por su intento de capturar la complejidad de la represión en Sudamérica; abarca a víctimas argentinas como extranjeras, se investigan a perpetradores argentinos y sus contrapartes extranjeros, y todos los crímenes investigados “cruzan las fronteras,” por involucrar siempre más de un país y las fuerzas de seguridad de por lo menos dos países. Es la primera vez que un tribunal sondea la red transnacional de terror en su totalidad y como se implementó la represión transfronteriza en la región, enfocándose hacia el Plan Cóndor y crímenes en los seis países. Finalmente, activistas y abogados abrigan también la esperanza que el juicio pueda tener un impacto en los países cercanos, sobre todo en aquellos que se han quedado atrás en aclarar e investigar violaciones de derechos humanos del pasado reciente, especialmente Brasil y Uruguay.

En su alegato final, en junio 2015, el Dr. Jaime Nuguer de la querrela original pidió que el tribunal calificara a los delitos como “genocidio,” por la naturaleza de los crímenes cometidos, dado que los exiliados eran identificados y perseguidos por su nacionalidad. Además, exigió una “condena ejemplar e histórica” para los autores” del Plan Cóndor. Igualmente, al finalizar su alegato, el Dr. Martín Rico de la Secretaria de Derechos Humanos de Argentina solicitó la condena de nueve imputados a 20 años, y de otros seis a 25 años por asociación ilícita y secuestros. El querellante demandó penas de cadena perpetua para Santiago Omar Riveros (ex General y Comandante del Cuerpo IV de Ejército) por 15 secuestros y asociación ilícita, y para el ex agente civil de inteligencia Miguel Angel Furci, por el secuestro y los tormentos a 67 víctimas detenidas en el siniestro centro clandestino

conocido como Automotores Orletti. Finalmente, también pidió sentencia de 20 años para el ex militar uruguayo Manuel Cordero, por 11 secuestros de uruguayos y argentinos en Buenos Aires en 1976, y cuyo juicio fue habilitado al ser extraditado desde Brasil a Argentina.

Bibliografía

Burt, Jo-Marie, and Francesca Lessa. 2013. "Recent Sentence by Uruguayan Supreme Court Obstructs Search for Truth and Justice." Washington Office on Latin America. <http://www.wola.org/commentary/recent-sentence-by-uruguayan-supreme-court-obstructs-search-for-truth-and-justice>.

Calloni, Stella. 1999. *Los años del lobo: Operación Cóndor*. Buenos Aires: Ediciones Continente.

Carrió, Alejandro. 2005. *Los crímenes del Cóndor: El caso Prats y la trama de conspiraciones entre los servicios de inteligencia del Cono Sur*. Buenos Aires: Sudamericana.

Crenzel, Emilio. 2008. *La historia política del Nunca Más: La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.

Dinges, John. 2004. *The Condor Years: How Pinochet and His Allies Brought Terrorism to Three Continents*. New York; London: New Press.

Engstrom, Par, and Gabriel Pereira. 2012. "From Amnesty to Accountability: The Ebb and Flow in the Search for Justice in Argentina." In *Amnesty in the Age of Human Rights Accountability: Comparative and International Perspectives*, edited by Francesca Lessa and Leigh A. Payne, 97-122. Cambridge: Cambridge University Press.

González-Bombal, Inés. 1995. "'Nunca Mas': El juicio mas alla de los Estrados." In *Juicio, castigos y memorias: Derechos humanos y justicia en la política argentina*, edited by Carlos H. Acuña, Inés González Bombal, Elizabeth Jelin, Oscar Landi, Luis Alberto Quevedo, Catalina Smulovitz and Adriana Vacchieri, 194-216. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Grandin, Greg. 2005. "The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile and Guatemala." *The American Historical Review* 110 (1):46-67.

IACHR. 1999. Report 21/00 - *Case 12.059 Carmen Aguiar de Lapacó*. Inter-American Commission on Human Rights. February 29, 2000.

Kornbluh, Peter. 2013. *The Pinochet File: A Declassified Dossier on Atrocity and Accountability*. New York: The New Press. Updated Edition.

Lessa, Francesca. 2013. *Memory and Transitional Justice in Argentina and Uruguay: Against Impunity*. New York: Palgrave Macmillan.

Lessa, Francesca. 2014. *¿Justicia o impunidad? Cuentas pendientes en el Uruguay post-dictadura*. Montevideo: Penguin Random House.

- McSherry, J. Patrice. 1999. "Operation Condor: Clandestine Inter-American System." *Social Justice* 26 (4):144-174.
- McSherry, J. Patrice. 2005. *Predatory States: Operation Condor and Covert War in Latin America*. Lanham, MD; Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- McSherry, J. Patrice. 2009. *Los estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Santiago: LOM y Ediciones de la Banda Oriental.
- MPF. 2015. *A diez años del fallo "Simón". Un balance sobre el estado actual del proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Prosecutorial Unit for Crimes against Humanity at the Attorney General's Office - <http://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/wp-content/uploads/sites/4/2015/06/20150612-Informe-Procuradur%C3%ADa-de-Cr%C3%ADmenes-contra-la-Humanidad.pdf>.
- Nino, Carlos S. 1996. *Radical Evil on Trial*. New Haven and London: Yale University Press.
- Roht-Arriaza, Naomi. 2009. "Prosecutions of Heads of State in Latin America." In *Prosecuting Heads of State*, edited by Ellen L. Lutz and Caitlin Reiger, 46-76. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sikkink, Kathryn. 2008. "From Pariah State to Global Protagonist: Argentina and the Struggle for International Human Rights." *Latin American Politics and Society* 50 (1):1-29.
- Varsky, Carolina, and Leonardo Filippini. 2005. "Desarrollos recientes de las instituciones de la justicia de transición en Argentina." *Nueva Doctrina Penal* 1:115-168.